

INFORMACIÓN DE GESTIÓN

Proyecto de Ley de Presupuestos 2021

| | | | |
|------------|---------------------------|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE HACIENDA | PARTIDA | 08 |
| SERVICIO | DIRECCION DE PRESUPUESTOS | CAPITULO | 02 |

Mision

Organismo técnico encargado de velar por una asignación y uso eficiente de los recursos públicos en el marco de la política fiscal, mediante la aplicación de sistemas e instrumentos de gestión financiera, programación y control de gestión.

Objetivos Estratégicos Institucionales

| Número | Descripción |
|--------|---|
| 1 | Fortalecer el presupuesto como instrumento para la asignación eficiente de los recursos públicos, en función de los objetivos prioritarios de la acción gubernamental, optimizando los procedimientos para la formulación, discusión, ejecución y evaluación del mismo. |
| 2 | Estimar las entradas (ingresos, excedentes e intereses de activos financieros) del sector público y su rendimiento proyectado y optimizar la capacidad de movilización de recursos para el logro de los objetivos de la acción gubernamental. |
| 3 | Promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos a través de la integración de los instrumentos de control de gestión pública con el presupuesto. |
| 4 | Fortalecer la coordinación de Dipres con los actores con los cuales se relaciona (Ministerios, SEGPRES, Contraloría, Congreso, Gremios, otros), para agilizar la elaboración y tramitación de los anteproyectos y proyectos de Ley en los ámbitos propios de su responsabilidad. |
| 5 | Generar información para las Instituciones Públicas, el Congreso Nacional y la Ciudadanía en general sobre la asignación y aplicación de los recursos financieros del sector público y sus perspectivas de mediano plazo, a través de la página web o de información física, según requerimiento. |

| N° | Producto Estratégico | Número de Indicadores-Ámbitos de Control | | | |
|--|---|--|-----------|----------|---------|
| | | Total | Resultado | Producto | Proceso |
| 1 | Planificación y Gestión Presupuestaria | 3 | 0 | 1 | 2 |
| 2 | Gestión de Activos y Pasivos Financieros del Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | Sistema de Evaluación y Control de Gestión | 1 | 1 | 0 | 0 |
| 4 | Estudios e Investigación. Generación de Información Pública | 1 | 0 | 1 | 0 |
| 5 | Informes y Estudios de Proyectos de Ley | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | Otros Indicadores (1) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total Indicadores | | 5 | 1 | 2 | 2 |
| Participación sobre Total Indicadores | | 100% | 20% | 40% | 40% |

[1] Corresponde a mediciones de procesos transversales en la organización que afectan al menos a dos o más productos estratégicos; es decir es de carácter institucional.

Indicadores de Desempeño 2021

| N° | Indicador | Efectivo 2017 | Efectivo 2018 | Efectivo 2019 | Efectivo a Junio 2020 | Meta 2021 |
|----|---|---------------|---------------|---------------|-----------------------|-----------|
| 1 | Porcentaje de indicadores en los ámbitos de producto y resultado en relación al total de indicadores formulados por las instituciones en el proceso | 91,10 % | 91,80 % | 92,40 % | 90,70 % | 91,50 % |

| | | | | | | |
|---|---|----------|----------|----------|---------|----------|
| | presupuestario del año t+1 | | | | | |
| 2 | Porcentaje de publicaciones de informes y estudios de la institución año t, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres | 100,00 % | 100,00 % | 109,10 % | 62,30 % | 100,00 % |
| 3 | Porcentaje de solicitudes de servicios en relación a incidencias y requerimientos del SIGFE 2.0, resueltas por DIPRES en los plazos establecidos año t. | 98,40 % | 97,10 % | 94,30 % | 97,30 % | 96,00 % |
| 4 | Porcentaje de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión de servicios, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el Sector Presupuestario. | 88,90 % | 88,00 % | 92,80 % | 97,90 % | 88,00 % |
| 5 | Porcentaje de solicitudes de modificación presupuestaria de los servicios públicos, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el Sector Presupuestario. | 86,00 % | 77,00 % | 88,30 % | 93,70 % | 82,00 % |